



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 3 de abril de 2024
TR. N.º 0209-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 3 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0209-2024-R-UNALM. - La Molina, 3 de abril de 2024.

VISTO: La Comunicación N.º 0852-2024/DIGA, de fecha 11 de marzo de 2024, del director general de administración, mediante el cual adjunta la Comunicación N.º 0434/UA/2024 de la Unidad de Abastecimiento, donde solicitan la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 004-2024-UNALM - Primera Convocatoria, para la *“Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM”*; **CONSIDERANDO:** Que, la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo 350-2015-EF, modificado por Decreto Legislativo 1444 y Decreto Supremo 377-2019-EF respectivamente, establece las etapas que la Entidad debe de utilizar para los procedimientos de selección correspondiente; Que, con fecha 14 de marzo de 2024, se convocó la Subasta Inversa Electrónica N.º 004-2024-UNALM - Primera Convocatoria, para la *“Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM”*, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (Seace); Que, con fecha 26 de marzo de 2024 se reunió el Comité de Selección, conformado por el Ing. José Miguel Mayta Casallo (Presidente), la Sra. Karla Greta Martínez Huaccachi (Miembro) y el CPC. Julio César Ramírez Gómez (Miembro), a fin de admitir las ofertas de los postores inscritos en el Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N.º 004-2024-UNALM - Primera Convocatoria, para la *“Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM”*; Que, como resultado de dicha evaluación del Procedimiento de Selección de la Subasta Inversa Electrónica N.º 004-2024-UNALM - Primera Convocatoria, de acuerdo al orden de prelación procedieron a la calificación de las ofertas, de lo cual el quinto postor JEDAC BIENES Y SERVICIOS SAC, cumple con todos los requisitos de calificación y siendo su oferta económica el monto de S/ 128 000.00 (Ciento veintiocho mil y 00/100 soles) supera al valor referencial considerado en el expediente de contratación, que asciende a S/ 123 000.00 (Ciento veintitrés mil y 00/100 soles), por lo tanto, el Comité de Selección suspende el otorgamiento de la Buena Pro, de acuerdo al artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario correspondiente, siendo la aprobación del Titular de la Entidad; En ese sentido, que, existiendo presupuesto para la *“Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM”*, se procedería en otorgar el presupuesto adicional con la Aprobación del Titular de la Entidad; Que, en amparo al numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo 377-2019-EF que a letra dice: *“En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere valida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (05) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como mínimo es de diez (10) días hábiles. Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;*



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 3 de abril de 2024
TR. N.º 0209-2024-R-UNALM

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario adicional para la “*Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM*” - Primera Convocatoria, por el importe de S/ 5 000.00 (Cinco Mil y 00/100 soles). **ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente resolución al Órgano Encargado de Contrataciones, encargado de conducir el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N.º 004-2024-UNALM - Primera Convocatoria, para la “Adquisición de Azúcar Blanca Refinada para el Centro de Producción Planta Piloto de Leche de la UNALM”, a efecto de dar continuidad a los demás actos que forman parte del mismo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCLR,OAJ,UA,DIGA,PPL